

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del Gobierno boliviano llevar adelante los procesos de integración, mediante el financiamiento de proyectos de infraestructura física para el mejoramiento y transitabilidad de las carreteras que constituyan un incentivo a la actividad socioeconómica y una mejor vinculación del oeste del país con países de ultramar;

Que la Corporación Andina de Fomento ha acordado conceder a la República de Bolivia, para el efecto, un préstamo de US\$ 11 967 542,51, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el proyecto denominado "Pavimentación Oruro Toledo",

Que el artículo 17 de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1,997 de Organización del Poder Ejecutivo, restituye al Servicio Nacional de Caminos su competencia sobre las carreteras de carácter nacional, previa clasificación que se efectuará mediante decreto supremo;

Que es preciso autorizar la suscripción del referido contrato de préstamo, mientras se emita la norma que clasifique las carreteras del país, a objeto de concretar ese financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda suscribir con la Corporación Andina de Fomento, en nombre del Gobierno de Bolivia, el contrato de préstamo, por un monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 51/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 11.967.542.51), destinado a financiar el proyecto denominado "Pavimentación Oruro Toledo"

ARTICULO 2.- Autorízase al Tesoro General de la Nación traspasar los recursos del préstamo mediante convenio subsidiario a la Prefectura de Oruro, entidad ejecutora del proyecto.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Hacienda, Desarrollo Económico, Desarrollo Sostenible y Planificación y de la Presidencia quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Guido Náyar Parada, Fernando Kieffer Guzmán, Edgar Millares Ardaya, Ana María Cortéz de Soriano, Ivo Kuljis Futchner, Tito Hoz de Vila Quiroga, Tonchy Marinkovic Uzqueda, Leopoldo López Cossio, Luis Freddy Conde López, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Jorge Crespo Velasco, Javier Escóbar Salguero